

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de marzo de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 30 de marzo de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-018972-014225.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Herederos de Eulalio Escaso, C.B., con domicilio en Santa Marta, C/. Francisco Neila, 34, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Herederos de Eulalio Escaso, C.B. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo núm. 1 de la línea del peticionario denominada «Villalba de los Barros - Santa Marta de los Barros».

Final: C.T. existente de 250 KVA. y apoyo núm. 9 de la actual línea.

Término municipal afectado: Villalba de los Barros.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Km.: 2,001.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Tresbolillo. Rectas.

Aisladores: Tipo, Suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Extrarradio del casco urbano, del T.M. de Villalba de los Barros.

Presupuesto en pesetas: 4.166.555.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-014225.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de marzo de 1998.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 31 de marzo de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-006219-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctricas Pitarch, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: L.A.T. Pantano agua potable.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Km.: 0,253.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Santa Marta de Magasca.